

MENSAJE NRO 4299

SANTA FE, 12 de noviembre de 2014

A la Legislatura de la Provincia de Santa Fe

SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Legislatura con el objeto de presentar, para su consideración, tratamiento y aprobación, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2015, así como aquellas normas relacionadas con las finanzas del Estado, todo lo cual se expone a continuación.

En orden de proyectar la coyuntura económica del año 2015, se han analizado los principales elementos determinantes del marco macroeconómico, tanto en su comportamiento pasado como en su posible desenvolvimiento.

Por un lado, en el caso de los Recursos que provienen de la coparticipación federal de impuestos y fondos del mismo origen se han contemplado íntegramente las pautas que Nación estimó para Santa Fe en el Proyecto de Presupuesto Nacional para 2015.

Por otro lado, para proyectar el cálculo de los Recursos de origen provincial se ha fijado una pauta en función del análisis combinado del crecimiento proyectado del producto bruto interno del 2,8%, que es lo que informa el Ministerio de Economía de la Nación para 2015, con la estimación del nivel de precios implícito esperado el cual se ha establecido en el orden del 18%, de acuerdo a nuestros cálculos. El tipo de cambio considerado es de \$ 9,45 por dólar estadounidense, valor medio anual estimado por la Nación. Complementariamente, para llegar a los valores definitivos, se han proyectado sobre esa base los cambios cualitativos y cuantitativos derivados de la aplicación de las disposiciones tributarias contenidas en el presente Proyecto de Ley.

Con respecto a los Recursos No Tributarios del sistema previsional provincial, se ha mantenido el criterio de establecer el financiamiento de su déficit íntegramente con aportes de rentas generales, sin considerar las obligaciones de

aportes de la Nación. De esta manera, se resta incertidumbre sobre el sostenimiento del sistema, en virtud del recurrente incumplimiento que se viene observando desde el año 2006 en cuanto al envío de fondos por parte de la Nación. Vale destacar, que la deuda generada desde dicho año hasta el año 2014 se sigue reclamando por sus vías correspondientes, dejando expresa constancia de su no renunciamento. Como dato, para el año 2015 el déficit previsto está en el orden de los \$ 1.569.435.000.-, lo cual, indefectiblemente, es una variable de sensible impacto para la ejecución presupuestaria, tanto del año 2015 como ya lo fue en los ejercicios inmediatos anteriores.

Como criterio general, y buscando la sostenibilidad en el tiempo de una sana ejecución presupuestaria, el Proyecto de Presupuesto 2015 presenta, para la Administración Provincial, un nivel de Gastos Corrientes del orden de los \$ 67.248.733.000.-, lo cual ante un nivel previsto de Recursos Corrientes de \$ 74.055.791.000.-, determina un Ahorro Económico de \$ 6.807.058.000.-, superior en un 62,0% con respecto al Presupuesto 2014.

Específicamente, vale destacar, que el crecimiento de los Recursos Corrientes con respecto al Presupuesto 2014 se prevé en el orden del 41,4%, mientras que los Gastos Corrientes crecen por debajo, un 39,6%.

Por otra parte, los Gastos de Capital previstos ascienden a \$ 8.632.330.000.-, aumentando un 58,7% con respecto al Presupuesto 2014. Dicho monto, resulta equivalente al 11,4% del Gasto Provincial Total.

Comprendidos en éstos, se destaca el rubro Construcciones que asciende en el Proyecto 2015 a \$ 4.049.191.000.-, aumentando con respecto a lo previsto en el año anterior en un 44,2%.

Con respecto al financiamiento de los Gastos de Capital, vale mencionar, que se financian en un 29,7% con los Recursos de Capital, que se estiman en \$ 2.566.863.000.- y, en forma concurrente, con el Ahorro Económico.

En síntesis, el resultado financiero como diferencia de Recursos Totales y Gastos Totales, se estima en \$ 741.591.000.-.

A partir de esto, y en línea con una visión plurianual de la ejecución presupuestaria y atendiendo el carácter oscilante de los ciclos de la macroeconomía nacional, este Proyecto de Presupuesto prevé la conformación del Fondo de Estabilización Fiscal por un monto de \$ 250.000.000.-.

Si se analiza el impacto jurisdiccional en función del Gasto Total, se evidencian claramente las prioridades de esta gestión, donde el Ministerio de Educación mantiene su mayor participación en el orden del 32,6% sobre el total de la Administración Central, seguido por el Ministerio de Seguridad que representa un 13,6% y el Ministerio de Salud con un 11,2%.

En términos comparativos con el año anterior, se observa como el Ministerio de Seguridad gana participación, consolidándose en los últimos años como el segundo Ministerio a nivel de participación total, y aumentando en forma interanual su presupuesto en un 58,7%, lo que demuestra una clara señal de la fuerte convicción que tiene este gobierno en la materia.

Completando este análisis, también se observa una mejora en las participaciones de los Ministerios de la Producción y de Salud, que incrementan su participación interanual en un 44,8% y en un 44,4% respectivamente.

Con respecto a la política de Gastos Corrientes propuesta, vale destacar que la misma se ha realizado siguiendo los principales indicadores de la ejecución presupuestaria del año 2014, y su proyección esperada para el resto del año. Siguiendo esto, se trabajó en función del escenario esperado para 2015, respetando y priorizando las principales líneas estratégicas perseguidas por esta administración.

Específicamente, se destaca como elemento cualitativo la enorme rigidez de los Gastos Corrientes, en donde el rubro Personal impacta en un 43,5%. Sin embargo, sobre el resto de los gastos corrientes -la mayoría de los cuales no están exentos de distintas rigideces a su vez-, se ha avanzado en su configuración y reordenamiento, siempre con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia en el marco de la ejecución de las acciones de gobierno.

A su vez, un peso no menor en el Gasto Corriente tienen las transferencias de coparticipación a Municipios y Comunas, las cuales son directa resultante de la no aplicación de ningún tipo de "techos" a la masa coparticipable. Dentro de estas transferencias, se incluyen también las correspondientes al Fondo de Financiamiento Educativo, en cumplimiento con la normativa nacional.

Para la atención de Gastos de Funcionamiento interno de las distintas Jurisdicciones, -como regla general- y en correlación a su ejecución actual, se sostienen los montos en los niveles absolutamente imprescindibles, en línea con la política de austeridad y eficiencia que se viene siguiendo desde el inicio de la gestión.

Sin perjuicio de lo anterior, existen una serie de cuestiones que vale la pena destacar en el marco de los gastos corrientes, que presentan una gran ascendencia sobre el gasto total.

En primer lugar, este presupuesto prevé el aumento de los gastos de funcionamiento de Hospitales y Centros de Salud respecto a lo previsto en el 2014 en un 50%, contemplando, simultáneamente, los gastos correspondientes a la puesta en funcionamiento de los nuevos Hospitales y Centros de Salud construidos en esta gestión.

A su vez, se prevé profundizar la implementación del Nuevo Código Procesal Penal lo que conlleva, conjuntamente con el financiamiento del Ministerio de la Acusación y el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal (para los cuales se asigna la suma de \$ 108.083.000.-), el fortalecimiento del Poder Judicial que crece interanualmente en un 67,3%.

Un hecho relevante, a su vez, y de gran impacto, es la puesta en funcionamiento de la Agencia Santafesina de Ciencia y Tecnología e Innovación, la cual contempla una disponibilidad crediticia de \$ 100.000.000.- para el otorgamiento de aportes no reintegrables orientados a la consolidación de plataformas de apoyo a la creación y desarrollo de empresas de tecnologías innovadoras.

Adicionalmente, un hecho a destacar, refiere a las partidas previstas para atender el pago de los acuerdos conciliatorios y transaccionales a los que arribó este Poder Ejecutivo a través de Fiscalía de Estado resultantes de los procesos judiciales y reclamos administrativos vinculados a la Ley N° 9561 y los reclamos en sede judicial o administrativa, promovidos por los ex empleados del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., transferidos a la Administración Provincial. Vale destacar, que dichos acuerdos se vienen pagando desde el año 2011.

Para finalizar con el análisis de los gastos corrientes, en materia de Gastos en Personal, Transferencias y Pasividades, el proyecto considera el efecto resultante de la anualización de la totalidad de las políticas salariales acordadas por esta Administración a lo largo del corriente año, reflejadas en actas paritarias con las entidades representativas de cada sector. El gasto en remuneraciones (Inciso 1) para la Administración Central se estima en \$ 28.309.502.000.- y para toda la Administración Provincial (con Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) en \$ 29.562.344.000.-.

Entre los Gastos de Capital, aparece como elemento prioritario el rubro Construcciones. En su composición se han considerado las partidas para la continuidad de los proyectos en ejecución, para los proyectos que se encuentran actualmente en proceso de licitación y para proyectos nuevos. La financiación de los

mismos se estima con recursos del Tesoro Provincial por la suma de \$ 2.046.495.000.-, con el Fondo Federal Solidario por \$ 1.024.167.000.- y con otras Fuentes de Financiamiento por \$ 978.529.000.-.

Con respecto a las Construcciones, analizadas de acuerdo a sus Finalidades y Funciones, corresponde a la Función "Educación y Cultura" partidas destinadas a la creación y ampliación de escuelas (como la E.E.T. N°614 de la ciudad de Santa Fe, la escuela primaria en "Zona Cero" en Rosario, la escuela "Centenario" de Venado Tuerto, entre otras), intervenciones en los niveles inicial, primario, medio, técnico, superior y especial, y obras de puesta en valor y restauración de edificios que constituyen un patrimonio histórico para la Provincia (como la Casa de la Cultura de Santa Fe). Se destacan, a su vez, las intervenciones en materia de mejoramiento de la infraestructura deportiva. Puntualmente, mediante la construcción de pistas de atletismo y vestuarios, así como cerramiento y climatización de piletas en diferentes establecimientos del territorio provincial. Además, en materia cultural, cabe resaltar la continuación y finalización de proyectos emblemáticos como la 2° etapa de la "Ribera Cultural Franja Joven" en Rosario, la 2° y 3° etapa del Acuario de Rosario, la 1° y 2° etapa del "Museo del Deporte" en el predio del ex - Batallón 121 y el "Parque del Museo" en el mismo sitio, y la 2° etapa del "Molino Franchino", en la ciudad de Santa Fe.

Seguidamente, con respecto a las Construcciones que se encuadran en la Función "Transporte", se incluye la construcción de mallas CREMA, la refuncionalización de los principales puertos, accesos para la zona del complejo cerealero, construcción de rutas y obras de bacheo en toda la Provincia. Dentro de esta finalidad cabe referirse particularmente a la inversión prevista para la Ruta Provincial N° 1, Ruta Provincial N° 74, Ruta Provincial N° 91, Ruta Provincial N° 90, Ruta Provincial N° 21, Ruta Provincial N° 63, Ruta Provincial N° 55, Ruta Provincial N° 26, entre otras, así como la Obra de "Mejoramiento de la Seguridad Operacional y Funcional del Aeropuerto Internacional de Rosario".

Siguiendo con Construcciones, en lo que a la Función "Salud" respecta, vale subrayar la continuidad y finalización de los Hospitales Nodales de Reconquista, Venado Tuerto, Rosario, Santa Fe y Rafaela, junto con el centro de Especialidades Médicas de Santa Fe (CEMAFE). A esto se suman la construcción y remodelación de Centros de Salud de Atención Primaria e intervenciones en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.

Para la función referida a "Vivienda y Urbanismo", dentro de Construcciones se incluyen, además de la construcción de viviendas, las obras de infraestructura y acceso a suelo urbanizado, entre cuyos principales programas se destaca la continuidad de "Mi Tierra Mi Casa", además de "Esfuerzo Compartido para

el Mejoramiento Barrial” y el “Programa de Intervención Integral en Barrios”, destacándose las acciones interministeriales coordinadas en el marco del “Plan Abre”.

En cuanto a la función “Agua Potable y Alcantarillado”, se prevén las construcciones destinadas a la “provisión de agua potable”, mediante perforaciones de exploración, ampliaciones de redes colectoras, así como la adecuación de desagües pluviales, destacándose como proyectos de gran envergadura el “Acueducto Norte”, “Acueducto Centro-Oeste”, y el “Acueducto Noreste”, en sus distintas etapas.

Con respecto al resto de las funciones dentro de construcciones, como hechos relevantes, vale mencionar, que se prevén \$ 65.000.000 para Edificios para Juzgados (Función “Judicial”), \$ 8.068.000 para la refuncionalización de las alcaldías, \$ 20.000.000 para la Dirección de proximidad policial – Policía Comunitaria (Función “Seguridad interior”), y \$ 148.565.000 para construcción y refacciones en comisarías y unidades penitenciarias (Función “Sistema penal”), entre las que se destacan la 3° y 4° etapa del Centro de Justicia Penal, la 2° y 3° etapa de la Unidad Penitenciaria N° 16, la Unidad Penitenciaria N° 11, y el edificio para la Policía de Investigaciones en el predio del ex Batallón 121 en Rosario. Por su parte, se incluye \$ 65.000.000 para el programa “Intervención en Barrios” de Santa Fe, Rosario y Villa Gobernador Gálvez (Función “Promoción y Asistencia Social”). Y, además, \$ 30.000.000 para la construcción del “Parque Solar fotovoltaico” en la localidad de San Lorenzo (Función “Energía, combustibles y minería”). Finalmente, se destinan \$ 147.569.000, para el proyecto de riego de la Cuenca Cañera, obras en la cuenca del Río Paraná y el Sistema de Abastecimiento de Agua para el Ganado del Norte Santafesino, junto con diversas intervenciones en la Cuenca del Río Paraná (Función “Agricultura”).

Siguiendo con el análisis de los Gastos de Capital, cabe señalar el monto resultante de las Transferencias de Capital, las cuales ascienden a \$ 2.409.502.000.-.

En este concepto se destacan las transferencias para realizar obras por parte de la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) por un monto de \$ 400.000.000.-, lo cual permitirá financiar obras como la Planta potabilizadora de Granadero Baigorria por \$ 157.887.000.-, la conexión de redes de agua y redes de cloacas de Rosario y Santa Fe, sumado a distintas acciones de mejora de la calidad en Cañada de Gómez, Pérez, Capitán Bermúdez, Villa Gobernador Gálvez, Esperanza, Rafaela, Casilda, Firmat, Funes, Gálvez, Granadero Baigorria, Reconquista, Rufino, San Lorenzo, Villa Ana y Monje.

Dentro de las Transferencias de Capital también vale mencionar el aporte que realiza el Tesoro a la Empresa Provincial de la Energía de \$ 60.000.000.- para el Plan de Luz y Agua Segura.

Adicionalmente, merece una apreciación las transferencias a Municipios y Comunas por concepto del Fondo Federal Solidario que alcanzan la suma de \$ 563.400.000.- y por el Fondo de Obras Menores para Municipios de segunda categoría y Comunas que alcanza la suma de \$ 369.673.000.-

Por último, pero no menos importante, es la compra de Maquinarias y Equipo y Otros Insumos de Capital asignados a diversos ministerios. Entre éstos, se destaca el Ministerio de Seguridad, para cuyo presupuesto se han previsto \$ 425.094.000 y que reflejan el compromiso de este Gobierno con la modernización vehicular, armamentista, de video-vigilancia y del equipamiento en general de la fuerza policial.

Además, se han asignado una partida especial para la modernización del equipamiento en materia de Salud del orden de los \$ 88.400.000.

También, merece destacarse la atención a la infraestructura y equipamiento en el sector educativo mediante programas específicos para tales fines del orden de los \$ 108.000.000.

Por último, dentro de los Gastos de Capital, es importante la prioridad que se le da al Fondo Provincial para Parques Industriales, para el cual se previeron \$ 54.000.000, un 170% más que el año anterior.

Para completar la descripción de los Gastos Totales, está previsto además, la atención de las obligaciones emergentes de los servicios de intereses y amortización de la Deuda Pública, cuyo cumplimiento resulta exigible en el año 2015.

Asimismo, se prevén los créditos presupuestarios que permitan dar cumplimiento a sentencias judiciales en orden a la normativa de la Ley Nro. 12.036 y su Decreto Reglamentario.

En cuanto a la elaboración general del presente Proyecto de Presupuesto 2015, y en referencia a los Gastos previstos para la Administración Provincial, es importante destacar que se han respetado los principales ejes y prioridades contenidos en el Plan Estratégico Provincial "Visión 2030", identificando los programas y proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de los fines previstos en el mismo. Entendemos que, de esta forma, se refuerza la transparencia en la formulación de la agenda pública, dado el carácter participativo que el Plan Estratégico conlleva (Consejos Regionales de Planificación Estratégica, Asambleas

Ciudadanas, Ministerios respectivos, Empresas y Organismos Descentralizados, entre otros) y su sobrada vigencia debido a la continua interacción que se fomenta entre los actores públicos y privados en cada región.

En virtud de esto, se adjunta el Anexo IV donde se incluyen las acciones del Proyecto de Presupuesto 2015 que guardan vinculación con el Plan Estratégico "Visión 2030", ordenadas en sus 3 Líneas Estratégicas, constituyendo un monto total de \$ 22.455.335.700.-

Bajo este enfoque, se puede observar que la Línea 1: "Territorio Integrado" representa un 7,0% (\$1.580.743.000), la Línea 2: "Calidad Social" representa un 66,0% (\$ 14.822.268.700) y la Línea 3: "Economía del Desarrollo" representa un 27,0% (6.052.324.000).

A su vez, dentro de la Línea 1 ("Territorio Integrado") se destacan el Eje: "Santa Fe conectada y accesible" con una representación del 61,3%, el Eje: "Estado moderno y cercano" con un 20,3% y el Eje: "Calidad ambiental con un 12,8%.

En cuanto a la Línea 2 ("Calidad Social"), los más importantes son el Eje: "Convivencia, justicia y seguridad" con una participación del 50,4% y el Eje: "Educación y salud con equidad" con un 33,8%.

Finalmente, en la Línea 3 ("Economía del Desarrollo") con mayor representatividad aparece el Eje: "Energías para el desarrollo social y productivo" con un 91,1% del total de dicha línea.

Con esta mirada particular, se busca representar el impacto financiero de aquellos proyectos que integran el Plan Estratégico y que pueden ser ejecutados desde la órbita provincial. El peso específico de dichas acciones en el total del Proyecto de Presupuesto 2015, muestra el firme convencimiento que tiene esta gestión de gobierno con la consecución de los proyectos que en forma participativa se han priorizado, entendiendo las mismas como verdaderas políticas de Estado a seguir.

Habiendo finalizado con el análisis estrictamente presupuestario, resulta de importancia manifiesta destacar algunas cuestiones relevantes que refieren a un conjunto de mecanismos de financiamiento.

Por un lado, para la Provincia se establece una estructura de instrumentos que, de forma articulada y coordinada, buscan dar regularidad a la ejecución presupuestaria cotidiana, al mismo tiempo que potenciar la ejecución del plan de trabajos públicos.

En primer lugar, se plantea hacer uso del instrumento dispuesto en el punto 3.2.5 del Anexo a la Comunicación "A" 5368 del Banco Central de la República

Argentina, para adelantos transitorios por 5 (cinco) días hábiles con el Agente Financiero para el pago de remuneraciones.

Luego, se prevé la fijación en \$ 400.000.000 del monto al que refiere el Artículo N° 48 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en cuanto al límite de financiamiento de corto plazo.

Por otro lado, para los Municipios y Comunas se prevé la continuidad del Régimen de Adelantos Transitorios de Coparticipación, sin pago de interés alguno a devolver dentro del mismo mes. Además, se les autoriza la utilización del instrumento de financiación dispuesto en el punto 3.2.5 del Anexo a la Comunicación "A" 5368 del Banco Central de la República Argentina, antes referido.

Siguiendo con el resto de los anexos, en el Anexo I, que se adjunta, figura una síntesis del Registro de Garantías y Avales por beneficiario y el monto de avales efectivos.

Como corolario del análisis de Gastos, se han estimado para el Ejercicio 2015 los Gastos Tributarios en \$ 3.826.670.779.- provenientes de diversos tratamientos impositivos de las distintas actividades económicas, mediante deducciones y exenciones de los mismos, según detalle por impuesto y régimen obrante en Anexo II.

En suma, el Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial que se eleva a consideración se sintetiza en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Cuadro I).

## CUADRO I

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL 2014

ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

<b>Concepto</b>	<b>Montos</b>
Ingresos Corrientes	74.055.791.000.-
Gastos Corrientes	67.248.733.000
Ahorro Corriente	6.807.058.000.-
Recursos de Capital	2.566.863.000
Gastos de Capital	8.632.330.000
Total de Recursos	76.622.658.000
Total de Gastos	75.881.063.000
Resultado Financiero	741.591.000
Fuentes Financieras	331.234.000
Aplicaciones Financieras	1.072.825.000
Resultado Final	-

En el Anexo III que se adjunta, se presenta la distribución analítica del Gasto del conjunto de la Administración Provincial. Ello hace posible contar con información detallada permitiendo identificar las principales políticas ministeriales.

Quedando a vuestra disposición, saludamos con atenta consideración.

Dios guarde a esa Legislatura.